

Ciudad de México, 20 de marzo de 2015

RESOLUCIÓN DE LA INCONFORMIDAD PRESENTADA POR EL MTRO. LUIS CARLOS GÁLVEZ ESTRADA, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO VOCAL SECRETARIO EN LA 17 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, CON MOTIVO DE LOS RESULTADOS QUE OBTUVO EN LA EVALUACIÓN ANUAL DEL DESEMPEÑO EJERCICIO 2013

Antecedentes

A. El 23 de mayo de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE), la cual entró en vigor al día siguiente de su publicación.

B. Que según lo establecido en el artículo Sexto Transitorio de la LEGIPE las disposiciones generales emitidas por el Instituto Federal Electoral o por el Instituto Nacional Electoral, con antelación a la entrada en vigor de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales seguirán vigentes en lo que no se opongan a la Constitución y a la propia ley, hasta en tanto el Consejo General del Instituto Nacional Electoral no emita aquellas que deban sustituirlas.

Resultados

I. Con fecha 30 de enero de 2012, la Junta General Ejecutiva del otrora Instituto Federal Electoral aprobó el Acuerdo JGE11/2012, denominado "Acuerdo por el que se actualizan los Lineamientos que regulan el Procedimiento en materia de inconformidades aprobados

mediante Acuerdo JGE85/2010", publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 6 de marzo de 2012.

II. Con fecha 17 de diciembre de 2012, la Junta General Ejecutiva emitió el Acuerdo JGE148/2012, por el que se aprueban los "Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2013" (Lineamientos de Evaluación).

III. Con fecha 31 de enero de 2013, la Junta General Ejecutiva emitió el Acuerdo JGE14/2013 por el que se aprueban las metas individuales y colectivas cuyo periodo de ejecución inicia a partir de febrero de 2013.

IV. Con fechas 22 de marzo, 6 de mayo, 22 de julio y 30 de septiembre de 2013, la Junta General Ejecutiva emitió los Acuerdos JGE50/2013, JGE68/2013, JGE101/2013 y JGE129/2013, por los que se aprueba la incorporación, modificación, eliminación y ajuste de evaluadores de metas para la evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2013.

V. Con fecha 9 de enero de 2014, la otrora Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral (Dirección Ejecutiva), mediante circular DESPE/001/2014, dispuso que del 14 de enero al 28 de febrero de 2014, a través del Módulo de Evaluación del Desempeño del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral (SIISPE) disponible en la Intranet, los evaluadores jerárquicos y normativos aplicaran la evaluación del desempeño, a aquellos servidores de carrera que debían calificar.

VI. Con fecha 27 de junio de 2014, la Junta General Ejecutiva emitió el Acuerdo INE/JGE24/2014 por el que se aprueba el "Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al ejercicio 2013". (Dictamen).

VII. Con fecha 8 de julio de 2014, mediante Circular Núm. INE/DESPE/010/2014 la Dirección Ejecutiva comunicó a los funcionarios del Instituto Nacional Electoral que fueron evaluados por su desempeño en un cargo/puesto del Servicio Profesional Electoral durante el ejercicio 2013, que a partir del 5 de agosto de 2014 podían consultar en el SIISPE el Dictamen de Resultados Individual.

VIII. Con fecha 11 de agosto de 2014, la Dirección Ejecutiva recibió escrito de inconformidad signado por el Mtro. Luis Carlos Gálvez Estrada, Vocal Secretario de la 17 Junta Distrital Ejecutiva en el Distrito Federal, de conformidad con lo previsto en los artículos 198 y 199 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral (Estatuto).

IX. Del análisis a su escrito, se desprende que se inconforma por el resultado de su desempeño por el siguiente factor:

➤ **Logro Individual**

Meta	Descripción de la meta	Calificación obtenida
5	Enviar a la Junta Local los listados de nómina debidamente comprobados en tiempo y forma en apego a la normatividad vigente. Con el fin de controlar los recursos financieros correspondientes al pago de remuneraciones del personal del Instituto Federal Electoral, durante el ejercicio 2013.	9.167

Por lo que la Dirección Ejecutiva mediante oficio núm. INE/DESPE/1031/2014 de fecha 13 de octubre de 2014, mismo que fue notificado el 16 de octubre de 2014, solicitó al Lic. Francisco Javier Morales Morales, Vocal Secretario de la Junta Local en el Distrito Federal, los soportes documentales y las motivaciones que avalen el origen de las calificaciones asentadas en el factor Logro Individual en la meta que él evaluó.

X. El día 24 de octubre de 2014, en la Dirección Ejecutiva se recibió el oficio núm. INE-JLE-DF/04808/2014 de esa misma fecha, signado por el Lic. Francisco Javier Morales Morales, Vocal Secretario de la Junta Local en el Distrito Federal, mediante el cual remitió dentro del plazo legal los argumentos y pruebas documentales de la calificación asentada en el factor de referencia.

En virtud de lo anterior, se procede a emitir la resolución correspondiente con base en los siguientes:

Considerandos

1. Con fundamento en los artículos 57, párrafo 1, inciso b), 202, numeral 7 de la LEGIPE; 198, 199 y 201 del Estatuto, así como en los Acuerdos de la Junta General Ejecutiva JGE11/2012, JGE148/2012, JGE14/2013, JGE50/2013, JGE68/2013, JGE101/2013; JGE129/2013, e INE/JGE24/2014, y las circulares DESPE/001/2014 e INE/DESPE/010/2014, referidos en los resultandos, se desprende que esta Dirección Ejecutiva es competente para conocer de la inconformidad, así como para realizar el análisis de la misma y presentar ante la Junta General Ejecutiva el proyecto de resolución.

2. De conformidad con el artículo 199 del Estatuto, así como en los artículos 5, 6 y 7 del Acuerdo JGE11/2012, el escrito de inconformidad fue remitido dentro del término legal establecido para tal efecto.

3. De acuerdo con la inconformidad presentada, es importante destacar lo que indica la meta en estudio:

IDENTIFICACIÓN DE LA META							META
Cargo/Puesto	Área JL=Junta Local, JD=Junta Distrital, OC= Oficinas Centrales	ÁREA que propone la meta	Cargo/Puesto que evalúa la meta	Número de la meta	CLAVE DEL DOCUMENTO EJE-REFERENCIA		Descripción de la meta
Vocal Secretario	JD	DEA	Vocal Secretario Local	5	PEI_IT_9 PEI_IT_14		Enviar a la Junta Local los listados de nómina debidamente comprobados en tiempo y forma en apego a la normatividad vigente. Con el fin de controlar los recursos financieros correspondientes al pago de remuneraciones del personal del Instituto Federal Electoral, durante el ejercicio 2013.

PERIODO DE EJECUCIÓN		INDICADOR EFICACIA		INDICADOR EFICIENCIA			
Fecha de inicio de la meta	Fecha de término de la meta	Nivel Esperado	Unidad de medida del Nivel Esperado	ATRIBUTO OPORTUNIDAD			
				Ponderación	Nivel Alto	Nivel medio	Nivel bajo
01/01/2013	31/12/2013	100%	Listados de	10%	Enviar los listados de	Enviar los listados de	Al menos uno de los listados

PERIODO DE EJECUCIÓN		INDICADOR EFICACIA		INDICADOR EFICIENCIA			
Fecha de inicio de la meta	Fecha de término de la meta	Nivel Esperado	Unidad de medida del Nivel Esperado	ATRIBUTO OPORTUNIDAD			
				Ponderación	Nivel Alto	Nivel medio	Nivel bajo
			nómina		nómina a la Junta Local, entre el día 1 y 5 naturales posterior a la emisión del pago.	nómina a la Junta Local, entre el día 06 y 09 naturales posteriores a la emisión del pago	de nómina lo envió después del día 09 posteriores a la emisión del pago

INDICADOR EFICIENCIA								OBSERVACIONES	EVIDENCIA: Soporte documental
ATRIBUTO OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS				ATRIBUTO CALIDAD					
Ponderación	Nivel alto	Nivel medio	Nivel bajo	Ponderación	Nivel alto	Nivel medio	Nivel bajo		
				10%	Cumplir con las características de calidad del 1 al 3 descritas en la columna de observaciones.	Cumplir con las características de calidad 1 y 2 descritos en la columna de observaciones	No cumplir con alguna de las características de calidad descritas en la columna de observaciones.	Las características del atributo de calidad son tres y se integran de la siguiente manera: 1.- Las nóminas no deberán presentar correcciones en el espacio de la firma del beneficiario. 2.- Deberán estar comprobadas al 100%. 3.- La Dirección de Personal sólo recibirá nóminas en original o bien copias certificadas debidamente justificadas.	Nómina de pago.

Al respecto, el inconforme refiere lo siguiente:

[...]

FACTORES, MATERIA DE IMPUGNACIÓN

En particular se impugna: la Eficacia en el Logro de Resultados Globales Derivados de Objetivos y Metas Programadas, en particular de la META INDIVIDUAL 5 para Vocal Secretario Distrital, CLAVE PEI_IT_9 PEI IT_ 14, relativa a los LISTADOS DE NOMINA

DEBIDAMENTE COMPROBADOS EN TIEMPO Y FORMA de las quincenas: 01/2013 a la 24/2013.

En este sentido, para la obtención del nivel alto, se debía cumplir con los siguientes criterios de calidad:

- 1) LAS NOMINAS NO DEBERAN PRESENTAR CORRECCIONES EN EL ESPACIO DE LA FIRMA DEL BENEFICIARIO;*
- 2) LAS NOMINAS DEBERAN ESTAR COMPROBADAS AL CIEN POR CIENTO Y*
- 3) LA DIRECCION DE PERSONAL DE LA JUNTA LOCAL, SOLO RECIBIRA NOMINAS EN ORIGINAL O BIEN COPIAS CERTIFICADAS, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS*

Asimismo, PARA EL LOGRO DEL NIVEL ALTO, los LISTADOS DEBÍAN ENTREGARSE A LA JUNTA LOCAL ENTRE EL 1 Y 5, DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA EMISION DEL PAGO.

RELACIÓN DE HECHOS

- 1) Que se entregaron los listados de nómina sin presentar correcciones en el espacio de la firma del beneficiario de las quincenas 01/2013 a la 24/2013(lo cual consta en los archivos del Departamento de Recursos Humanos de la Junta Local en el Distrito Federal)*
- 2) Que se entregaron los listados de nómina comprobadas al cien por ciento (lo cual consta en los archivos del Departamento de Recursos Humanos de la Junta Local en el Distrito Federal)*
- 3) Que se entregaron los listados de nómina en original. (lo cual consta en los archivos del Departamento de Recursos Humanos de la Junta Local en el Distrito Federal)*
- 4) Respecto de la entrega de listados de nómina a la Junta Local Ejecutiva en Distrito Federal, estos se entregaron conforme las siguientes fechas, atendiendo el criterio de oportunidad:*

- i) 01/2013: Fecha de entrega 18/01/2013*
- ii) 02/2013. Fecha de entrega 30/01/2013*
- iii) 03/2013: Fecha de entrega 18/02/2013*
- iv) 04/2013: Fecha de entrega 04/03/2013:*
- v) 05/2013: Fecha de entrega 15/03/2013:*
- vi) 06/2013: Fecha de entrega 01/04/2013:*
- vii) 07/2013: Fecha de entrega 15/04/2013:*
- viii) 08/2013: Fecha de entrega 30/04/2013:*
- ix) 09/2013: Fecha de entrega 14/05/2013:*
- x) 10/2013: Fecha de entrega 30/05/2013:*
- xi) 11/2013: Fecha de entrega 17/06/2013:*

xii) 12/2013: Fecha de entrega 01/07/2013:
xiii) 13/2013: Fecha de entrega 15/07/2013:
xiv) 14/2013: Fecha de entrega 26/07/2013:
xv) 15/2013: Fecha de entrega 16/08/2013:
xvi) 16/2013: Fecha de entrega 30/08/2013:
xvii) 17/2013; Fecha de entrega 18/09/2013:
xviii) 18/2013: Fecha de entrega 30/09/2013:
xix) 19/2013: Fecha de entrega 15/10/2013
xx) 20/2013: Fecha de entrega 29/10/2013
xxi) 21/2013: Fecha de entrega 19/11/2013
xxii) 22/2013: Fecha de entrega 02/12/2013
xxiii) 23/2013: Fecha de entrega 16/12/2013
xxiv) 24/2013: Fecha de entrega 20/10/2013

Del análisis de las fechas de entrega de los listados de nómina se señala que en las quincenas 01/2013 y 21/2013, se generó (como se constata en los acuses de recibo y copias de nómina. Anexo 1) se generó un retraso en la remisión de tales listados a la Junta Local Ejecutiva correspondiente: situación que se debió a que en esas fechas no fue POSIBLE localizar a la C. Erika Pacheco Santos, quién recibe pago por pensión alimenticia y quien con anterioridad solicitó que se le esperara para recibir dicho pago mediante escrito (Solicitudes para pago de pensión alimenticia del día 28 de febrero y 19 de noviembre de 2013. Anexo 2), pues señaló que si se cancelaba el cheque de pago tendría que esperar por lo menos tres meses para recuperarlo. En esa virtud, se estimó conforme lo que señala el artículo primero de las Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, no cancelar el pago para no afectar derechos de terceros; decisión que le fue comentada en diversas ocasiones al evaluador, el C. Francisco Javier Morales Morales.

ELEMENTOS DE DERECHO

La base legal para impugnar los resultados de dicha evaluación son:

Artículo 1o. de la CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, que señala que:

[...]

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

[...]

ARTÍCULO 1372 DEL CODIGO CIVIL FEDERAL, QUE DICE QUE:

EL DERECHO DE PERCIBIR ALIMENTOS NO ES RENUNCIABLE NI PUEDE SER OBJETO DE TRANSACCION. LA PENSION ALIMENTICIA SE FIJARA Y ASEGURARA CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 308, 314, 316 Y 317 DE ESTE CODIGO

ARTÍCULO 309.- del CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL QUE SEÑALA QUE:

[...]

Aquella persona que incumpla con lo señalado con el párrafo anterior por un periodo de noventa días se constituirá en deudor alimentario moroso. El Juez de lo Familiar ordenara al Registro Civil su inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

[...]

Sin más por el momento...

[...]

El inconforme ofrece como pruebas de su dicho las que se relacionan a continuación:

- Escrito de fecha 14 de enero de 2013, suscrito por la C. Erika Pacheco Santos, dirigido al Mtro. Luis Carlos Gálvez Estrada, Vocal Secretario de la 17 Junta Distrital Ejecutiva en el Distrito Federal, por virtud del cual solicita recoger su cheque de pensión alimenticia el día 18 de enero de ese año. **(Documento sin sello de recepción oficial)**
- Escrito de fecha 14 de noviembre de 2013, suscrito por la C. Erika Pacheco Santos, dirigido al Mtro. Luis Carlos Gálvez Estrada, Vocal Secretario de la 17 Junta Distrital

Ejecutiva en el Distrito Federal, por virtud del cual solicita recoger su cheque de pensión alimenticia el día 19 de noviembre de ese año. **(Documento sin sello de recepción oficial)**

- Copia de la póliza de Cheque de la institución bancaria BANAMEX, número 008357 de fecha 13 de enero de 2014, suscrito por el otrora Instituto Federal Electoral a favor de la C. Erika Pacheco Santos, quien lo firmó de recibido con fecha 19 de enero de 2014. **(El año no coincide con el periodo de la evaluación)**
- Copia de la póliza de Cheque de la institución bancaria BANAMEX, número 008216 de fecha 12 de noviembre de 2013, suscrito por el otrora Instituto Federal Electoral a favor de la C. Erika Pacheco Santos, quien lo firmó de recibido con fecha 19 de noviembre de 2013.
- Copia del Oficio No. JDE17-DF/0033/2013 de fecha 17 de enero de 2013, suscrito por el Ing. Antonio Ortiz Hernández y el Mtro. Luis Carlos Gálvez Estrada, Vocal Ejecutivo y Secretario, respectivamente, ambos adscritos a la 17 Junta Distrital Ejecutiva en el Distrito Federal, por virtud del cual le remiten al Lic. Josué Cervantes Martínez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal y al CP. Andrés Arroyo Delgado, Coordinador Administrativo en dicha Junta las nóminas firmadas y detalladas y sus anexos.
- Copia del Oficio No. JDE17-DF/0055/2013 de fecha 30 de enero de 2013, suscrito por el Ing. Antonio Ortiz Hernández y el Mtro. Luis Carlos Gálvez Estrada, Vocal Ejecutivo y Secretario, respectivamente, ambos adscritos a la 17 Junta Distrital Ejecutiva en el Distrito Federal, por virtud del cual le remiten al Lic. Josué Cervantes Martínez, Vocal

Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal y al CP. Andrés Arroyo Delgado, Coordinador Administrativo en dicha Junta, las nóminas firmadas y detalladas correspondientes a la segunda Quincena de 2013 y retroactivo de la primera de 2013.

(No acompaña las nóminas)

- Copia del Oficio No. JDE17-DF/0103/2013 de fecha 18 de febrero de 2013, suscrito por el Ing. Antonio Ortiz Hernández y el Mtro. Luis Carlos Gálvez Estrada, Vocal Ejecutivo y Secretario, respectivamente, ambos adscritos a la 17 Junta Distrital Ejecutiva en el Distrito Federal, por virtud del cual le remiten al Lic. Josué Cervantes Martínez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal y al CP. Andrés Arroyo Delgado, Coordinador Administrativo en dicha Junta, las nóminas firmadas y detalladas correspondientes a la Tercera Quincena de 2013 y sus anexos.
- Copia del Oficio No. JDE17-DF/0141/2013 de fecha 01 de marzo de 2013, suscrito por el Ing. Antonio Ortiz Hernández y el Mtro. Luis Carlos Gálvez Estrada, Vocal Ejecutivo y Secretario, respectivamente, ambos adscritos a la 17 Junta Distrital Ejecutiva en el Distrito Federal, por virtud del cual le remiten al Lic. Josué Cervantes Martínez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal y al CP. Andrés Arroyo Delgado, Coordinador Administrativo en dicha Junta, las nóminas firmadas y detalladas correspondientes a la Cuarta Quincena de 2013 y sus anexos.
- Copia del Oficio No. JDE17-DF/0173/2013 de fecha 15 de marzo de 2013, suscrito por el Ing. Antonio Ortiz Hernández y el Mtro. Luis Carlos Gálvez Estrada, Vocal Ejecutivo y Secretario, respectivamente, ambos adscritos a la 17 Junta Distrital Ejecutiva en el Distrito Federal, por virtud del cual le remiten al Lic. Josué Cervantes Martínez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal y al CP. Andrés Arroyo

Delgado, Coordinador Administrativo en dicha Junta, las nóminas firmadas y detalladas correspondientes a la Quinta Quincena de 2013 y sus anexos.

- Copia del Oficio No. JDE17-DF/0218/2013 de fecha 01 de abril de 2013, suscrito por el Ing. Antonio Ortiz Hernández y el Mtro. Luis Carlos Gálvez Estrada, Vocal Ejecutivo y Secretario, respectivamente, ambos adscritos a la 17 Junta Distrital Ejecutiva en el Distrito Federal, por virtud del cual le remiten al Lic. Josué Cervantes Martínez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal y al CP. Andrés Arroyo Delgado, Coordinador Administrativo en dicha Junta, las nóminas firmadas y detalladas correspondientes a la Sexta Quincena de 2013 y sus anexos.
- Copia del Oficio No. JDE17-DF/0229/2013 de fecha 03 de abril de 2013, suscrito por el Ing. Antonio Ortiz Hernández y el Mtro. Luis Carlos Gálvez Estrada, Vocal Ejecutivo y Secretario, respectivamente, ambos adscritos a la 17 Junta Distrital Ejecutiva en el Distrito Federal, por virtud del cual le remiten al Lic. Josué Cervantes Martínez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal y al CP. Andrés Arroyo Delgado, Coordinador Administrativo en dicha Junta, las nóminas firmadas y detalladas correspondientes a una nómina extraordinaria de 2013 y sus anexos.
- Copia del Oficio No. JDE17-DF/0251/2013 de fecha 15 de abril de 2013, suscrito por el Ing. Antonio Ortiz Hernández y el Mtro. Luis Carlos Gálvez Estrada, Vocal Ejecutivo y Secretario, respectivamente, ambos adscritos a la 17 Junta Distrital Ejecutiva en el Distrito Federal, por virtud del cual le remiten al Lic. Josué Cervantes Martínez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal y al CP. Andrés Arroyo Delgado, Coordinador Administrativo en dicha Junta, las nóminas firmadas y detalladas

correspondientes a la Séptima Quincena de 2013 y sus anexos. **(No acompaña las nóminas)**

- Copia del Oficio No. JDE17-DF/0281/2013 de fecha 30 de abril de 2013, suscrito por el Ing. Antonio Ortiz Hernández y el Mtro. Luis Carlos Gálvez Estrada, Vocal Ejecutivo y Secretario, respectivamente, ambos adscritos a la 17 Junta Distrital Ejecutiva en el Distrito Federal, por virtud del cual le remiten al Lic. Josué Cervantes Martínez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal y al CP. Andrés Arroyo Delgado, Coordinador Administrativo en dicha Junta las nóminas firmadas y detalladas correspondientes a la Octava Quincena de 2013 y sus anexos. **(No acompaña las nóminas)**
- Copia del Oficio No. JDE17-DF/0306/2013 de fecha 13 de mayo de 2013, suscrito por el Ing. Antonio Ortiz Hernández y el Mtro. Luis Carlos Gálvez Estrada, Vocal Ejecutivo y Secretario, respectivamente, ambos adscritos a la 17 Junta Distrital Ejecutiva en el Distrito Federal, por virtud del cual le remiten al Lic. Josué Cervantes Martínez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal y al CP. Andrés Arroyo Delgado, Coordinador Administrativo en dicha Junta, las nóminas firmadas y detalladas correspondientes a la novena Quincena de 2013 y sus anexos.
- Copia del Oficio No. JDE17-DF/0343/2013 de fecha 29 de mayo de 2013, suscrito por el Ing. Antonio Ortiz Hernández y el Mtro. Luis Carlos Gálvez Estrada, Vocal Ejecutivo y Secretario, respectivamente, ambos adscritos a la 17 Junta Distrital Ejecutiva en el Distrito Federal, por virtud del cual le remiten al Lic. Josué Cervantes Martínez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal y al CP. Andrés Arroyo Delgado, Coordinador Administrativo en dicha Junta, las nóminas firmadas y detalladas

correspondientes a la Décima Quincena de 2013 y sus anexos. **(No acompaña las nóminas)**

- Copia del Oficio No. JDE17-DF/0392/2013 de fecha 17 de junio de 2013, suscrito por el Ing. Antonio Ortiz Hernández y el Mtro. Luis Carlos Gálvez Estrada, Vocal Ejecutivo y Secretario, respectivamente, ambos adscritos a la 17 Junta Distrital Ejecutiva en el Distrito Federal, por virtud del cual le remiten al Lic. Josué Cervantes Martínez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal y al CP. Andrés Arroyo Delgado, Coordinador Administrativo en dicha Junta las nóminas firmadas y detalladas correspondientes a la Décima Primera Quincena de 2013 y sus anexos.
- Copia del Oficio No. JDE17-DF/0432/2013 de fecha 01 de julio de 2013, suscrito por el Ing. Antonio Ortiz Hernández y el Mtro. Luis Carlos Gálvez Estrada, Vocal Ejecutivo y Secretario, respectivamente, ambos adscritos a la 17 Junta Distrital Ejecutiva en el Distrito Federal, por virtud del cual le remiten al Lic. Josué Cervantes Martínez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal y al CP. Andrés Arroyo Delgado, Coordinador Administrativo en dicha Junta, las nóminas firmadas y detalladas correspondientes a la Décimo Segunda Quincena de 2013 y sus anexos.
- Copia del Oficio No. JDE17-DF/0470/2013 de fecha 15 de julio de 2013, suscrito por el Ing. Antonio Ortiz Hernández y el Mtro. Luis Carlos Gálvez Estrada, Vocal Ejecutivo y Secretario, respectivamente, ambos adscritos a la 17 Junta Distrital Ejecutiva en el Distrito Federal, por virtud del cual le remiten al Lic. Josué Cervantes Martínez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal y al CP. Andrés Arroyo Delgado, Coordinador Administrativo en dicha Junta, las nóminas firmadas y detalladas

correspondientes a la Décimo Tercera Quincena de 2013 y sus anexos. **(No acompaña las nóminas)**

- Copia del Oficio No. JDE17-DF/0493/2013 de fecha 25 de julio de 2013, suscrito por el Ing. Antonio Ortiz Hernández y el Mtro. Luis Carlos Gálvez Estrada, Vocal Ejecutivo y Secretario, respectivamente, ambos adscritos a la 17 Junta Distrital Ejecutiva en el Distrito Federal, por virtud del cual le remiten al Lic. Josué Cervantes Martínez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal y al CP. Andrés Arroyo Delgado, Coordinador Administrativo en dicha Junta, las nóminas firmadas y detalladas correspondientes a la Décimo Cuarta Quincena de 2013 y sus anexos.
- Copia del Oficio No. JDE17-DF/00530/2013 de fecha 14 de agosto de 2013, suscrito por el Ing. Antonio Ortiz Hernández y el Mtro. Luis Carlos Gálvez Estrada, Vocal Ejecutivo y Secretario, respectivamente, ambos adscritos a la 17 Junta Distrital Ejecutiva en el Distrito Federal, por virtud del cual le remiten al Lic. Josué Cervantes Martínez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal y al CP. Andrés Arroyo Delgado, Coordinador Administrativo en dicha Junta, las nóminas firmadas y detalladas correspondientes a la Décimo Quinta Quincena de 2013 y sus anexos.
- Copia del Oficio No. JDE17-DF/00560/2013 de fecha 29 de agosto de 2013, suscrito por el Ing. Antonio Ortiz Hernández y el Mtro. Luis Carlos Gálvez Estrada, Vocal Ejecutivo y Secretario, respectivamente, ambos adscritos a la 17 Junta Distrital Ejecutiva en el Distrito Federal, por virtud del cual le remiten al Lic. Josué Cervantes Martínez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal y al CP. Andrés Arroyo Delgado, Coordinador Administrativo en dicha Junta, las nóminas

firmadas y detalladas correspondientes a la Décimo Sexta Quincena de 2013 y sus anexos. **(No acompaña las nóminas)**

- Copia del Oficio No. JDE17-DF/00603/2013 de fecha 17 de septiembre de 2013, suscrito por el Ing. Antonio Ortiz Hernández y el Mtro. Luis Carlos Gálvez Estrada, Vocal Ejecutivo y Secretario, respectivamente, ambos adscritos a la 17 Junta Distrital Ejecutiva en el Distrito Federal, por virtud del cual le remiten al Lic. Josué Cervantes Martínez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal y al CP. Andrés Arroyo Delgado, Coordinador Administrativo en dicha Junta, las nóminas firmadas y detalladas correspondientes a la Décimo Séptima Quincena de 2013 y sus anexos. **(No acompaña las nóminas)**
- Copia del Oficio No. JDE17-DF/00630/2013 de fecha 30 de septiembre de 2013, suscrito por el Ing. Antonio Ortiz Hernández y el Mtro. Luis Carlos Gálvez Estrada, Vocal Ejecutivo y Secretario, respectivamente, ambos adscritos a la 17 Junta Distrital Ejecutiva en el Distrito Federal, por virtud del cual le remiten al Lic. Josué Cervantes Martínez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal y al C. P. Andrés Arroyo Delgado, Coordinador Administrativo en dicha Junta las nóminas firmadas y detalladas correspondientes a la Décimo Octava Quincena de 2013 y sus anexos.
- Copia del Oficio No. JDE17-DF/00680/2013 de fecha 15 de octubre de 2013, suscrito por el Ing. Antonio Ortiz Hernández y el Mtro. Luis Carlos Gálvez Estrada, Vocal Ejecutivo y Secretario, respectivamente, ambos adscritos a la 17 Junta Distrital Ejecutiva en el Distrito Federal, por virtud del cual le remiten al Lic. Josué Cervantes Martínez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal y al CP.

Andrés Arroyo Delgado, Coordinador Administrativo en dicha Junta las nóminas firmadas y detalladas correspondientes a la Décimo Novena Quincena de 2013 y sus anexos.

- Copia del Oficio No. JDE17-DF/00709/2013 de fecha 28 de octubre de 2013, suscrito por el Ing. Antonio Ortiz Hernández y el Mtro. Luis Carlos Gálvez Estrada, Vocal Ejecutivo y Secretario, respectivamente, ambos adscritos a la 17 Junta Distrital Ejecutiva en el Distrito Federal, por virtud del cual le remiten al Lic. Josué Cervantes Martínez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal y al CP. Andrés Arroyo Delgado, Coordinador Administrativo en dicha Junta, las nóminas firmadas y detalladas correspondientes a la Vigésima Quincena de 2013 y sus anexos.
- Copia del Oficio No. JDE17-DF/00756/2013 de fecha 14 de noviembre de 2013, suscrito por el Ing. Antonio Ortiz Hernández y el Mtro. Luis Carlos Gálvez Estrada, Vocal Ejecutivo y Secretario, respectivamente, ambos adscritos a la 17 Junta Distrital Ejecutiva en el Distrito Federal, por virtud del cual le remiten al Lic. Josué Cervantes Martínez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal y al CP. Andrés Arroyo Delgado, Coordinador Administrativo en dicha Junta, las nóminas firmadas y detalladas correspondientes a la Vigésima Primera Quincena de 2013 y sus anexos. **(No acompaña las nóminas)**
- Copia del Oficio No. JDE17-DF/00796/2013 de fecha 29 de noviembre de 2013, suscrito por el Ing. Antonio Ortiz Hernández y el Mtro. Luis Carlos Gálvez Estrada, Vocal Ejecutivo y Secretario, respectivamente, ambos adscritos a la 17 Junta Distrital Ejecutiva en el Distrito Federal, por virtud del cual le remiten al Lic. Josué Cervantes Martínez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal y al C. P.

Andrés Arroyo Delgado, Coordinador Administrativo en dicha Junta, las nóminas firmadas y detalladas correspondientes a la Vigésima Segunda Quincena de 2013 y sus anexos. **(No acompaña las nóminas)**

- Copia del Oficio No. JDE17-DF/00824/2013 de fecha 06 de diciembre de 2013, suscrito por el Ing. Antonio Ortiz Hernández y el Mtro. Luis Carlos Gálvez Estrada, Vocal Ejecutivo y Secretario, respectivamente, ambos adscritos a la 17 Junta Distrital Ejecutiva en el Distrito Federal, por virtud del cual le remiten al Lic. Josué Cervantes Martínez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal y al CP. Andrés Arroyo Delgado, Coordinador Administrativo en dicha Junta, las nóminas de aguinaldo de 2013 firmadas y detalladas. **(No acompaña las nóminas)**
- Copia del Oficio No. JDE17-DF/00856/2013 de fecha 16 de diciembre de 2013, suscrito por el Ing. Antonio Ortiz Hernández y el Mtro. Luis Carlos Gálvez Estrada, Vocal Ejecutivo y Secretario, respectivamente, ambos adscritos a la 17 Junta Distrital Ejecutiva en el Distrito Federal, por virtud del cual le remiten al Lic. Josué Cervantes Martínez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal y al CP. Andrés Arroyo Delgado, Coordinador Administrativo en dicha Junta, las nóminas firmadas y detalladas correspondientes a la Vigésima Tercera Quincena de 2013 y sus anexos. **(No acompaña las nóminas)**
- Copia del Oficio No. JDE17-DF/00862/2013 de fecha 19 de diciembre de 2013, suscrito por el Ing. Antonio Ortiz Hernández y el Mtro. Luis Carlos Gálvez Estrada, Vocal Ejecutivo y Secretario, respectivamente, ambos adscritos a la 17 Junta Distrital Ejecutiva en el Distrito Federal, por virtud del cual le remiten al Lic. Josué Cervantes Martínez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal y al CP.

Andrés Arroyo Delgado, Coordinador Administrativo en dicha Junta, las nóminas firmadas y detalladas correspondientes a la Vigésima Cuarta Quincena de 2013 y sus anexos. **(No acompaña las nóminas)**

Por su parte, en el oficio núm. INE-JLE-DF/04808/2014 el evaluador manifestó lo que a la letra se indica:

[...]

3. La actividad marcada con la clave PEI_IT_9 y registrada como meta individual 5 señala en su descripción lo siguiente:

5. Enviar a la Junta Local los listados de nómina debidamente comprobados en tiempo y forma en apego a la normatividad vigente. Con el fin de controlar los recursos financieros correspondientes al pago de remuneraciones del personal del Instituto Federal Electoral, durante el ejercicio 2013.

Nivel alto	Nivel medio	Nivel bajo
<i>Enviar los listados de nómina a la Junta Local, entre el día 1 y 5 naturales posterior a la emisión del pago</i>	<i>Enviar los listados de nómina a la Junta Local, entre el día 06 y 09 naturales posteriores a la emisión del pago.</i>	<i>Al menos uno de los listados de nómina lo envió después del día 09 posteriores a la emisión del pago.</i>
Nivel alto	Nivel medio	Nivel bajo
<i>Cumplir con las características de calidad del 1 al 3 descritas en la columna de observaciones.</i>	<i>Cumplir con las características de calidad 1 y 2 descritos en la columna de observaciones</i>	<i>No cumplir con alguna de las características descritas en la columna de observaciones.</i>

Así, para que el evaluado alcanzara el nivel alto en el atributo de oportunidad del indicador Eficiencia debió haber enviado los listados de nómina a la Junta Local Ejecutiva entre los días 1 y 5 naturales posteriores a la fecha de emisión del pago.

Para alcanzar el nivel alto en el atributo de calidad del indicador Eficiencia debió haber entregado las nóminas con las siguientes características:

- a. Las nóminas no deben presentar correcciones en el espacio de la firma del beneficiario.*
- b. Deben estar comprobadas al 100%.*
- c. Presentar nominas en original o copia certificada debidamente justificada.*

4. En el formato denominado "Seguimiento a la Comprobación de Nómina" que se adjunta al presente como Anexo 1, se muestra claramente que en tres ocasiones el evaluado inconforme entregó la comprobación de la nómina fuera del plazo de los cinco días naturales posteriores a la fecha de la emisión del pago, situación que de manera evidente no permite que obtenga el nivel alto y, en consecuencia, se ubicó en el nivel medio de cumplimiento.

5. El anexo 2 del presente escrito se integra con las copias certificadas de los acuses de recibo de entrega de la comprobación de la nómina, en ellos se aprecia lo siguiente:

a. En la quincena 1 de 2013 la emisión del pago ocurrió el 11 de enero de 2013 y la comprobación de la nómina se realizó el día 18 de enero; lo que representa haberla entregado entre los días 6 y 9 naturales a la fecha de emisión del pago, ubicándose en el nivel medio de cumplimiento del atributo de Oportunidad del indicador Eficiencia.

b. En la quincena 4 de 2013 la emisión del pago ocurrió el 13 de febrero de 2013 y la entrega incompleta de la comprobación de la nómina se realizó en un primer intento el 18 del mismo mes; entregando la comprobación con la nómina completa hasta el día 20 de febrero de 2013, fecha que se tomó como la definitiva de su presentación porque en la primera entrega le faltaban hojas a la nómina y el ahora inconforme aduce que entregó la comprobación en fecha 18 de febrero pero omitió mencionar que la presentó incompleta, situación que, en su caso, lo habría colocado en el nivel bajo de cumplimiento en el atributo de Calidad del indicador de Eficiencia; sin embargo, el suscrito, en mi carácter de evaluador tome en consideración las circunstancias de que finalmente el evaluado la entregó completa, fuera de los cinco días naturales que corresponden al nivel alto, pero completa finalmente en el periodo establecido para el nivel medio del atributo de Oportunidad.

c. En la quincena 21 de 2013, la emisión del pago ocurrió el 13 de noviembre de 2013 y la comprobación de la nómina fue entregada en la Junta Local Ejecutiva el 19 de noviembre de ese año; es decir, entre los días 6 y 9 naturales posteriores a la fecha de emisión del pago, ubicándose en el nivel medio de cumplimiento del atributo de Oportunidad del indicador Eficiencia pretende que se tome en consideración

Otro aspecto a destacar es que en ninguno de los oficios de entrega de comprobación de nómina correspondiente a las quincenas 1, 3 y 21 de 2013, el evaluado inconforme refirió causa alguna que le hubiera causado atraso en la entrega de la nómina.

Con los elementos anteriores se concluyó que el maestro Luis Carlos Gálvez Estrada, Vocal Secretario de la 17 Junta Distrital Ejecutiva de esa entidad no cumplió al 100% con las actividades la meta individual 5 en tiempo y forma, debido a que en las quincenas 1, 3 y 21 entregó sus comprobaciones de nómina dentro de los 6 y 9 días naturales posteriores a la emisión de pago, tal y como se acredita con las siguientes pruebas:

A. Formato denominado "Seguimiento a la Comprobación de Nómina" que se adjunta al presente como Anexo 1, mismo que contiene las fechas en que fueron entregadas todas las nóminas correspondientes al ejercicio del año 2013 por el maestro Luis Carlos Gálvez Estrada, en una foja útil por el anverso.

B. Copia certificada de los oficios de entrega de la comprobación de nómina a la Junta Local Ejecutiva integradas en el Anexo 2, constante de 48 fojas útiles por el anverso.

Con base en lo antes expuesto y con los documentos adjuntos, me permito solicitar que se tenga por cumplimentado el requerimiento formulado, y se emita resolución confirmando la calificación asignada al impugnante en la meta individual 5.

El evaluador acompañó como elementos probatorios los siguientes:

ANEXO 1

Documento denominado "Ejercicio 2013 – Seguimiento a la comprobación de nómina", en el cual en una tabla de Excel se realiza un análisis por quincenas de los días en los que se envió la nómina por parte de la Junta Distrital 17 y el posible desfase en cada una de las fechas de entrega, en el que se distinguen que en las quincenas 01, 03 y 21 la comprobación se realizó después de los primeros cinco días naturales.

ANEXO 2

Copia de los oficios suscritos por el Ing. Antonio Ortiz Hernández y el Mtro. Luis Carlos Gálvez Estrada, Vocal Ejecutivo y Secretario, respectivamente, ambos adscritos a la 17 Junta Distrital Ejecutiva en el Distrito Federal, por virtud del cual le remiten al Lic. Josué Cervantes Martínez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal y al CP. Andrés Arroyo Delgado, Coordinador Administrativo en dicha Junta las nóminas firmadas y detalladas correspondientes a las veinticuatro quincenas del año 2013, que también fueron ofrecidas por el inconforme por lo que en obvio de múltiples repeticiones innecesarias, se tienen por reproducidas en este apartado.

Cabe aclarar que en la copia del Oficio No. JDE17-DF/0103/2013 de fecha 18 de febrero de 2013, visible en la foja 000160 del expediente en el que se actúa, se observan unas anotaciones referentes a que la Nómina se encontraba incompleta y más adelante otra nota en la que con fecha 20 de febrero de 2013 se entregaron las hojas faltantes de plaza presupuestal y honorarios.

Del análisis de los argumentos y pruebas ofrecidas por el inconforme y por el evaluador, esta Dirección Ejecutiva estima lo siguiente:

En lo concerniente al total de nóminas que serán materia de análisis de la presente inconformidad en razón de su extemporaneidad esta Dirección Ejecutiva estima que la nómina identificada como 3/2013 relacionada al oficio JDE17-DF/0103/2013 de fecha 18 de febrero de 2013 no será materia de análisis toda vez que en el acuse de recibo original no obra ninguna anotación al respecto; sin embargo, de las pruebas aportadas por el evaluador, sí se observa la siguiente leyenda: "NOTA.- INCOMPLETAS LAS NOMINAS FALTAN HOJAS, 20/2/2013 ENTRE LAS HOJAS FALTANTES DE PLAZA PRESUPUESTAL Y HONORARIOS."

Por lo tanto, no existen evidencias contundentes que hagan suponer a esta Dirección Ejecutiva que dicha comprobación de nómina no haya sido recibida completa, en tiempo y forma.

En lo correspondiente a la nómina identificada como 01/2013 correspondiente a la primera quincena del año 2013 la misma fue entregada el 18 de enero de 2013, según consta en el oficio JDE17-DF/0033/2013 de fecha 17 de enero de 2013, misma que se presentó con retraso según el dicho del propio inconforme y de su evaluador.

Por otro lado la nómina identificada como 21/2013 correspondiente a la vigésima primer quincena del año 2013, la misma fue entregada el 19 de noviembre de 2013, según consta en el oficio JDE17-DF/00756/2013 de fecha 14 de noviembre de 2013, misma que se presentó con retraso según el dicho del propio inconforme y de su evaluador.

El evaluado señaló que la razón de ambos retrasos se debió a una dificultad para entregar los cheques de pensión alimenticia de la C. Erika Pacheco Santos lo cual pretendió acreditar con dos documentos que no muestran ningún sello de recibido por parte de la 17 Junta Distrital Ejecutiva en el Distrito Federal y que no acreditan su veracidad.

En este mismo sentido, el ahora inconforme tampoco informó oportunamente por medio oficial alguno, que conste en sus probanzas, a su superior normativo de dicha situación, razón por la cual resulta materialmente imposible que el evaluador pudiera conocer de este hecho, a efecto de que estuviera en aptitud de realizar una valoración distinta.

Es importante señalar que el inconforme ha pretendido acreditar su dicho con documentación que corresponde a otro ejercicio ajeno al evaluado, es decir en lo concerniente al ejercicio 2014 pues exhibió como prueba la copia de la póliza de Cheque de la institución bancaria BANAMEX, número 008357 de fecha 13 de enero de 2014, suscrito por el otrora Instituto Federal Electoral a favor de la C. Erika Pacheco Santos, quien lo firmó de recibido con fecha 19 de enero de 2014.

Esta Dirección Ejecutiva no pasa por alto los argumentos que en materia de derechos humanos ha realizado el inconforme, sin embargo, se estima que los argumentos expuestos en el escrito de inconformidad, debió haberlos comunicado oportunamente a su evaluador, para que a su vez el evaluador tuviera elementos que le permitieran evaluar de manera distinta, por lo que cobra relevancia el argumento del evaluador que a continuación se cita:

Otro aspecto a destacar es que en ninguno de los oficios de entrega de comprobación de nómina correspondientes a las quincenas 1, 3 y 21 de 2013, el evaluado inconforme refirió causa alguna que le hubiera causado atraso en la entrega de la nómina.

En virtud de lo anterior, para acreditar el merecimiento de una calificación superior era necesario que el inconforme hubiera ofrecido pruebas contundentes que demostraran que entregó las nóminas de las quincenas 01/2013 y 21/2013 entre el día 01 y 05 posteriores a la emisión del pago, lo cual en la especie no aconteció.

Por ello, esta Dirección Ejecutiva considera que lo conducente es confirmar la calificación originalmente otorgada por el evaluador Lic. Francisco Javier Morales Morales, Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en el artículo 201 del Estatuto, se:

Resuelve

Primero. Se confirma la calificación del factor Logro Individual asignada al Mtro. Luis Carlos Gálvez Estrada, Vocal Secretario de la 17 Junta Distrital Ejecutiva en el Distrito Federal, en lo que se refiere a la Meta 5, "*Enviar a la Junta Local los listados de nómina debidamente comprobados en tiempo y forma en apego a la normatividad vigente. Con el fin de controlar los recursos financieros correspondientes al pago de remuneraciones del personal del Instituto Federal Electoral, durante el ejercicio 2013*", evaluada por el Lic. Francisco Javier Morales Morales, Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal, por las razones expuestas en el considerando 3 de esta resolución.

Segundo. Se confirma el dictamen individualizado de la evaluación de 2013 del Mtro. Luis Carlos Gálvez Estrada, Vocal Secretario de la 17 Junta Distrital Ejecutiva en el Distrito Federal, mismo que el interesado pudo consultar oportunamente en el SIISPE.

Tercero. Se instruye a la Dirección Ejecutiva a notificar la presente resolución al Mtro. Luis Carlos Gálvez Estrada, Vocal Secretario de la 17 Junta Distrital Ejecutiva en el Distrito Federal y al Lic. Francisco Javier Morales Morales, Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal, para los efectos legales a que haya lugar.